



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y DE ADMINISTRACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA COMO EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CLIENTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS C. BERSAIN GUTIERREZ GONZALEZ Y C. HUGO ALBERTO NAÑEZ MUÑOZ, DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

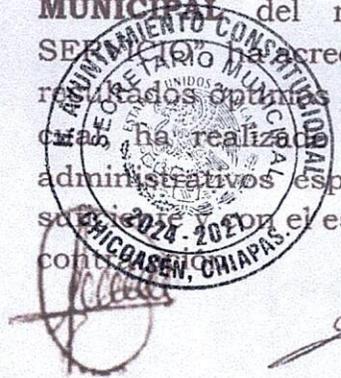


## ANTECEDENTES:

1.- que con fundamento con el artículo 33 de la ley de coordinación fiscal federal el H. Ayuntamiento municipal podrá destinar de los recursos del ramo 33 Fondo III, hasta un 3% de su techo financiero para el Programa Gastos Indirectos de recursos de Fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para la sub contratación de Servicios con Terceros bajo la modalidad de contratación directa a través del concepto de gasto 3300 (SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS).



2.- las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en virtud, de tratarse de servicios profesionales para la ELABORACION E INTEGRACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CHICOASEN, ubicado en CABECERA MUNICIPAL del municipio de CHICOASEN, Chiapas "PRESTADOR DE SERVICIOS" ha acreditado y justificado la experiencia y el prestigio que garantiza resultados óptimos y de calidad en la ejecución de programas en el municipio de Chicoasen, ha realizado en ejecución anterior, que reúne los perfiles técnicos administrativos especializados, así como también cuenta con experiencia en el establecimiento en el Estado de Chiapas, a fin de ser objeto de un contrato.



REG. CSE 190611 A89  
PRY. 16 CTE. NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
diaspochoxinof@gmail.com  
TEL. 247 429 0758





# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024



## DECLARACIONES

I.- Declara el "PRESTADO DE SERVICIO" Por contrato de su representante legal:

a) **"CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V."** es una empresa legalmente constituida y con existencia jurídica de conformidad con las disposiciones legales de los estados unidos mexicanos, según se acredita mediante su alta en el Registro Federal de Contribuyente con fecha **11 DE JUNIO DE 2019**, y clave R.F.C. **CSE190611A89**, con domicilio fiscal en **PRIVADA 16 ORIENTE NORTE No. 672, PLANTA ALTA, BARRIO HIDALGO, TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29043**; presenta su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave electoral **2113073060889**, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

b) Que de acuerdo con su objeto social entre otras cosas se dedica al desarrollo de Asesorías y Prestaciones de Servicios Profesionales, con capacidad técnica, experiencia profesional del ámbito Administrativo, Financieros, Jurídicos, Fiscales, Contables, Mercadológicos, Estadísticos, entre otros, dentro de la República Mexicana.

c) El ciudadano **C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA**, en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, según lo acredita mediante su alta en el Registro Federal de Contribuyente con fecha **11 DE JUNIO DE 2019**, Y CLAVE R.F.C. **CSE190611A89**, con domicilio fiscal en **PRIVADA 16 ORIENTE NORTE No. 672, PLANTA ALTA, BARRIO HIDALGO, TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29043** presenta su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave electoral **2113073060889**.

d) que cuenta con Registro Federal de Contribuyente, con RFC: **CSE190611A89** **PRIVADA 16 ORIENTE NORTE No. 672, PLANTA ALTA, BARRIO HIDALGO, TUXTLA GUTIERREZ, C.P. 29043**, teléfono: **961-429-09-58** Y que la empresa se encuentra en corriente de todas sus obligaciones fiscales ante el servicio de administración tributaria lo cual se acredita con la copia de cumplimiento que Emite el SAT.



Consultoría y Servicios Especiales  
R.F.C. CSE 190611 A89  
PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
despachoximaf@gmail.com  
TEL. 961 429 09 58



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024



## II.- Declara el "MUNICIPIO"

a) Que es un Municipio libre que forma parte de la división territorial del Estado de Chiapas de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas 1, 2, 3 y 38 de la Ley de Desarrollo Constitucional de Materias de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.



b) Que sus representantes legales cuenta con la facultad de celebrar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 9 de la ley de coordinación fiscal; 70, fracción III, V, VI de la coordinación política del estado de Chiapas, 45 fracción LXV y 57 fracción V, y demás relativos a la ley de Desarrollo Constitucional y en Material de Gobierno y Administración municipal del estado de Chiapas y artículo 6 y 7 de la ley de Presupuestos, Contabilidad y Gastos Públicos Municipal.



c) que para la celebración del presente contrato cuenta con la autorización del cabildo Municipal y para constancia "EL MUNICIPIO" podrá anexar original y copia certificada del acta de sesión.

d) que acreditan su personalidad de los **C. BERSAIN GUTIERREZ GONZALEZ Y C. HUGO ALBERTO NAÑEZ MUÑOZ**, con la constancia de mayoría y validez de la elección de miembros del H. Ayuntamiento municipal constitucional de **CHICOASEN, Chiapas**. Expedida por el presidente del consejo municipal electoral. Y el nombramiento correspondiente del secretario municipal.



e) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se realizara con recurso del fondo de aportación para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal, (FISMDF) ejercicio 2020, del ramo general 33.

f) que para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como domicilio Palaco Municipal No. -S/N centro, C.P: 29640, ubicado en la cabecera del Municipio de **CHICOASEN, Chiapas**.



III.- Declaran las "PARTES" que en su voluntad celebra el presente contrato la presentación de servicios reconociéndose mutuamente la personalidad que la cubren sin que existan en el presente vicios del consentimiento como error, mala fe y estarse a lo aquí expresamente pactado.



CONSULTORA Y SERVICIOS  
SINDICO MUNICIPAL  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS  
despecheximof@gmail.com  
TEL. 961 429 2258



# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024

insubsistente cualquier acuerdo verbal que se halla dado entre ellos. Así como están de acuerdo en sujetar el presente contrato el tenor de las siguientes:

**PRIMERA: EL "PRESTADOR DE SERVICIO"** Se compromete a disponer personal calificado requerido por el "**CLIENTE**" para garantizar el desarrollo de las actividades de este, en relación con su objeto social y que este en posibilidad de proporcionar. El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios de: **ELABORACION E INTEGRACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CHICOASEN**, consistente en: **LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS**, en la Localidad: **CABECERA MUNICIPAL** del Municipio de **CHICOASEN**, Chiapas.

**SEGUNDA: Precio a pagar por los trabajos.** - Las partes convienen en que el pago de la contraprestación correspondiente a los servicios que el prestador de servicios efectivamente prestados y que hayan cumplido con los programas previamente establecidos, el pago de la referida de la contraprestación será de un único pago, por la cantidad de **\$130,682.03 ( CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. )** Mediante cheque de transferencia bancaria, por un tiempo de (15) días que serán depositado a la cuenta del "**PRESTADOR DE SERVICIO**"

**TERCERA.- Facturas para Cobro.-** El "**PRESTADOR DE SERVICIO**" expedirá al "**CLIENTE**" La factura correspondiente de los servicios prestados, misma deberá cumplir con todos los requisitos fiscales, la cual, ampara la totalidad de los servicios prestados del periodo, por lo que ya incluyen: pagos e impuestos que correspondan al servicio de asesoría, la implementación de los trabajos y servicios encomendados en términos de este instrumento, con la capacidad técnica profesional de conformidad de este contrato.

No otorgara "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" anticipo alguno, por lo que, la asignación aprobada al contrato correspondiente importa la cantidad de:

\$ 00 (Cero pesos 00/100 MN) de anticipo.

**CUARTA. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"** Solicita al "**CLIENTE**" prestar sus servicios en el domicilio del "**CLIENTE**", cuando sea necesario, para de dicho domicilio se podrá llevar información únicamente al domicilio del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**" pero no fuera del estado de la República

SECRETARIO MUNICIPAL  
CHICOASEN, CHIAPAS.

*[Handwritten Signature]*

R.F.C. CSE 190611 A89  
PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
P. despachos: 961 429 0958  
TEL. 961 429 0958

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
CHICOASEN, CHIAPAS.  
2024 - 2027



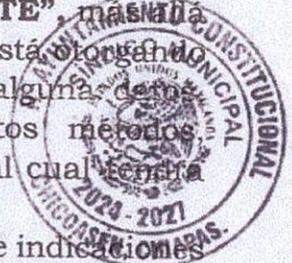
# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024



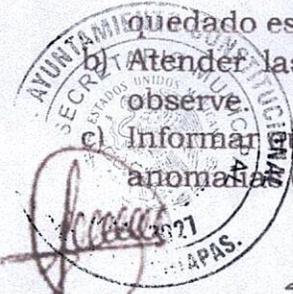
**QUINTA.** - descripción de los trabajos a ejecutar **EL "PRESENTADOR DE LOS SERVICIOS"** en referencia a las funciones que realiza la SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS:

- a) Procurar que el personal por medio de las cuales se presente el servicio cumpla debidamente con su encomienda y con las necesidades del **"CLIENTE"**
- b) Conservar en forma confidencial cualquier información sobre **"CLIENTE"**, que llegará a su conocimiento con motivos de la prestación de los servicios a que se refiere el presente contrato, en caso de faltar a esta obligación será causa de rescisión del presente contrato además del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen.
- c) Actuar con la debida diligencia, durante todo el transcurso de presente contrato para la buena marcha de los servicios solicitados.
- d) No usar el acceso a la conformación que le otorga el **"CLIENTE"**, ~~mas nada~~ de las limitaciones y el objeto específico para el cual se les está otorgando el acceso a dicha información: ni divulgar ni revelar de forma alguna ~~de~~ información, especificaciones, estrategia, técnica, secretos ~~metodos~~ sistema y en general cualquier mecanismo y documentos al cual ~~tena~~ acceso.
- e) El acceso a la información se dará mediante los documentos e ~~indicaciones~~ para ese efecto, pero se conviene expresamente que **"EL CLIENTE"** tendrá en todo momento la facultad el derecho a retirar el acceso a la información unilateral y sin necesidad de previo aviso, subsistiendo en ese caso la obligación de confidencialidad a que se refiere la cláusula anterior.
- f) Buscar alternativas para resolver problemas específicos.
- g) Realizar acciones concretas en cumplimiento de los proyectos.



**SEXTA.** - **EL "CLIENTE"** Se obliga:

- a) Poner a disposición del El **"PRESTADOR DE SERVICIO"** toda la documentación requerida por este para la prestación del servicio y que ha quedado estipulada en la cláusula sexta del presente contrato.
- b) Atender las recomendaciones que el **"PRESTADOR DE SERVICIO"** le observe.
- c) Informar que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** de toda ~~ocasión~~ anomalía que se presenten o en que la incurran los prestadores de servicio.



*[Handwritten Signature]*

REG. CSE 190611 A89  
 PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672  
 BARRIO HIDALGO  
 TUMPA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
 P. G. Acosta@faismun.com  
 TEL. 961 429 0958







# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024



DE SERVICIOS" que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para EL "CLIENTE" además de que se aplique al "PRESTADOR DE SERVICIO" las penas convencionales con forma establecido en este contrato.

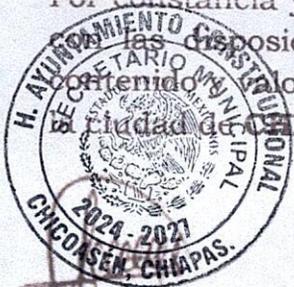
Las partes acuerdan que además de lo anterior son causas de rescisión en el presente contrato

- a) El no cumplir con las obligaciones aquí pactadas
- b) Dar información falsa en cualquiera de los supuestos descritos con anterioridad
- c) No actuar con la debida diligencia y cuidado, tanto en EL "PRESTADOR DE SERVICIO" como EL "CLIENTE".
- d) Así como de las partes incumple con las causas de confidencialidad estipuladas en ambas partes en el presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA.** - Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivos de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas se someterán a la Jurisdicción Territorial de las Autoridades Judiciales competentes de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, México, renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponder por razones del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

Las partes convienen que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que el mismo se especifica, por consiguiente, a cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se halla elaborado o que fácilmente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto. Las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito o firmadas por ambas partes.

Por constancia y no causado este documento impuesto alguno de conformidad con las disposiciones fiscales relativos las partes enteradas y ratificando su contenido por legal lo firman al alcance las partes que en el presente se encuentran en la Ciudad de CHICOASEN, Chiapas, a **14 DE OCTUBRE DE 2024**.



*[Signature]*

REG. CSE 190611 A89  
 CARRIL 16 OTE. NTE. No. 672  
 BARRIO HIDALGO  
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.  
 deapuchoximafi@gmail.com  
 TEL. 961 429 0958





# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



No. MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024



**C. BERSAIN GUTIERREZ VALEZ**

Presidente Municipal



**C. HUGO ROBERTO NAÑEZ MUÑOZ**

Secretario Municipal

“PRESTADOR DE SERVICIO”



**CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.**

**C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA**

ADMINISTRADOR ÚNICO



“TESTIGOS”



**C. LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA**

Tesorero Municipal.



**C. ING. CHOCAR FONSECA LÓPEZ**

Director de Obras Públicas Municipales.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No: MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS; Y POR LA OTRA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.; EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE CHICOASEN, CHIAPAS.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHICOASEN, CHIAPAS  
2024 - 2027**



**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024)  
EJERCICIO FISCAL 2024**

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS**

EN EL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **OCTUBRE DE 2024**, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA OBRA: **ELABORACION E INTEGRACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE CHICOASEN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS** POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS **LOS C. BERSAIN GUTIERREZ GONZALEZ, C. MARIA EUGENIA NUÑEZ ESTRADA, LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA Y EL ING. OMAR FONSECA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE; Y POR LA CONTRATISTA: **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C.P. LETICIA ESPINA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO PARA LLEVAR A LA SIGUIENTE DILIGENCIA:

**DILIGENCIA:** ACTA RECEPCIÓN QUE SE CELEBRAN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 198 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 198, 199 Y 200 DEL REGLAMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS; A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN

<b>PROGRAMA:</b>	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024), EJERCICIO FISCAL 2024
<b>UBICACIÓN:</b>	CABECERA MUNICIPAL
<b>MUNICIPIO:</b>	CHICOASEN
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b>	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS

**XIMAF**  
Consultoría y Servicios Especializados  
R.F.C. CSE 190611 A89  
RIV. 16 OTE. NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIERREZ  
despochoximafi@gmail.com  
TEL. 961 429 0958

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHICOASEN, CHIAPAS  
2024 - 2027**



SI LA OBRA NO FUE CONCLUIDA A TIEMPO INDIQUE LAS CAUSAS:

NINGUNA

APORTACIÓN ECONÓMICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD:

NINGUNA

ANOTE LA INCONFORMIDAD MANIFESTADA POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y/O LOS BENEFICIARIOS, RESPECTO A LA OBRA:

NINGUNA

**MONTO APROBADO:**

**TOTAL: \$ 130,682.03**

FEDERAL:	\$ 0.00
ESTATA	\$ 0.00
MUNICIPAL:	\$ 130,682.03
COMITÉ:	\$ 0.00

**ESTIMACIONES:**

No. ESTIMAC.	PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ELAB	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	AMORTIZ.

**TOTAL 130,682.03**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** FONDO DE APORTACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2024), EJERCICIO FISCAL 2024.

RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

LOS PROPIOS BENEFICIARIOS

**DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA:**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V.

**REPRESENTANTE:** C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA

**NO. DE CONTRATO:** MCC/DOPM/FAISMUN/SERV-001/2024

**MONTO Y NO. DE FIANZA:** \$ 0.00 Y N/A

**XIMAF**  
Consultoría y Servicios Especializados  
R.F.C. 065190517489  
P.O. BOX 672, NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
PUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
despachoximaf@gmail.com  
TEL. 961 421 1111



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHICOASEN, CHIAPAS 2024 - 2027



UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO CORRECTAMENTE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR EL PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA OPERACIÓN. LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PODRÁ TOMAR ESTA, EN FORMA CONDICIONADA, INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONOCIMIENTO (ANEXAR HOJA DE INCONFORMIDAD).

ESTANDO EN LA LOCALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CHICOASEN, CHIAPAS; SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE PARTICIPARON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICOASEN, CHIAPAS, 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. BERSAIN GUTIERREZ GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
C. MARIA EUGENIA NUÑEZ ESTRADA	SÍNDICO	
LEF. RIBELINO ESTRADA HERRERA	TESORERO	
ING. OMAR FONSECA LÓPEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS XIMAF, S.A. DE C.V. C.P. LETICIA TOLEDO ESPINA	ADMINISTRADOR ÚNICO	

**XIMAF**  
Consultoría y Servicios Especiales  
R.F.C. CSE 190611 489  
PRIV. 16 OTE NTEI No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
despachoximaf@gmail.com  
TEL. 961 429 0999

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHICOASEN, CHIAPAS  
2024 - 2027**



**POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA LOCALIDAD DE  
CHICOASEN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Manuel López López	PRESIDENTE	
C. María Antonia Estrada Pérez	SECRETARIO	
C. Delfina Solís Hernández	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	
C. Tomasa Noñez Hernández	TESORERO	
C. María del Socorro Pérez González	VOCAL	
	VOCAL	

**XIMAF**  
Consultoría y Servicios Especiales  
C.F.C. CSE 190611 A89  
PRIV. 16 OTE. NTE. No. 672  
BARRIO HIDALGO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
despechximaf@gmail.com  
TEL. 961 429 0958

